RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 36-2025-MDCG

Casa Grande, diez de marzo de dos mil veinticinco

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°02-2025-MDCG de fecha 07.Ene.2025, sobre **ACTUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, como una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública, asimismo, se aprueban las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público".

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", aprobadas por Decreto Supremo Nº 185-2021-PCM, la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico tiene niveles de acceso, de los cuales el segundo, denominado Restringido, es de acceso para a las entidades públicas a través de las Oficinas de Integridad Institucional, Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces;

Del mismo modo, el literal a) del artículo 9 de las Disposiciones citadas en el considerando precedente, establece que es obligación de las entidades públicas designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, debiendo comunicarse tal designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°02-2025-MDCG** de fecha 07.Ene.2025, se resuelve **ACTUALIZAR** la designación de los servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, efectuada con **Resolución de Alcaldía N°207-2024-MDCG/A**[1] (...);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°20-2025-MDCG** de fecha 20.Feb.2025, se resuelve en su "Artículo Primero. –DESIGNAR a partir de la fecha, al Magister **DESNY DHERY CORREA GUEVARA**, identificado con DNI N°18853448, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (OII)**, de la Municipalidad Distrital de Casa Grande; en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución";

En ese contexto, siendo que, entidades públicas se encuentran obligadas a implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, a través de las **Oficinas de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística, o las que hagan sus veces**, en observancia a lo establecido en el artículo 8 de las Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debida

[1] DESIGNAR a los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico, en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, integrado por la **Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional**, Sub Gerente de Recursos Humanos y el Analista de Elaboración de Estudio de Mercado para la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

municipalidad@municasagrande.gob.pe | http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe
www.municasagrande.gob.pe | Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande

Diligencia del Sector Público, aprobadas por Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, corresponde actualizar la designación de los responsables de dicha Plataforma realizada mediante Resolución de Alcaldía N°02-2025-MDCG a fin de remplazar a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional por el Jefe de la Oficina de Integridad Institucional expidiéndose la resolución de alcaldía;

Estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972; y contando con los Vistos Bueno de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACTUALIZAR** la designación de los servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, efectuada con **Resolución de Alcaldía N°02-2025-MDCG/A**, quedando de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	**DESNY DHERY CORREA GUEVARA**
DNI N°	18853448
Cargo	JEFE DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Correo	dhery6@hotmail.com
Celular	977933030
Nombre y Apellido	**GILMER HELI SEM RODRIGUEZ LOZANO**
DNI N°	19082298
Cargo	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Correo	rhumanos@municasagrande.gob.pe
Celular	990606449
Nombre y Apellido	**LUIS ALBERTO CRISOLOGO SALCEDO**
DNI N°	44057795
Cargo	ANALISTA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Correo	subgerencialogistica.casagrande@gmail.com
Celular	987939224

Artículo Segundo.- **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo Tercero.- **PUBLÍQUESE** en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

John Román Vargas Campos
ALCALDE

C.c
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
Oficina de Integridad Institucional
Archivo